CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 4.141

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a informar respecto a la Ordenanza Nº 5.442:

- **Estado de ejecución de las obras:** Si las obras previstas en el marco del programa "Caminos de la Ruralidad", han finalizado.
- **Rendición de fondos:** Estado de rendición de las partidas presupuestarias y fondos asignados para la ejecución de dicho programa, conforme a las competencias de supervisión previstas en la citada norma.
- **Comisión de seguimiento:** Si la "Comisión de Caminos Rurales Rafaela", creada por el Artículo 5.º, se encuentra reuniéndose periódicamente y quiénes son los representantes que la integran en la actualidad.
- **Mantenimiento:** Si se están realizando trabajos de mantenimiento y conservación de los caminos intervenidos y bajo qué modalidad.

(Exp. C.M. Nº 11.144-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis

FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

MAR FOSSATTI
EL PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela